

EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MÍNISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Considerando las razones expuestas en el Expte. Nº 2024-00537307 "Programa Seguridad Ciudadana Localizada", entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, representado por su titular Meter. María Mercedes Rus, en adelante "MINISTERIO", con domicillo en calle Salta Nº 672 de Godoy cruz, Mendoza y la Municipalidad de Guaymallén, en adelante "MUNICIPIO", con domicilio en Libertad 720 de Guaymallen, Mendoza, representada por su titular ing. Marcos Calvente acuerdan en celebrar el presente Convento específico de colaboración.

CLAUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer una colaboración efectiva entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Guaymallén, con el fin de fortalecer medidas de seguridad ciudadana.

CLÁUSULA SEGUNDA: El MUNICIPIO asume el compromiso de conformar un cuerpo de efectores municipales destinados a la seguridad ciudadana. El MINISTERIO, a través de sus organismos. Ilevará a cabo la capacitación del cuerpo, el cual será seleccionado entre el personal de tránsito del municipio, y/o lo que el MUNICIPIO determine oportunamente.

CLÁUSULA TERCERA: La actuación de los efectores será eminentemente ordenatoria. auxiliar, preventiva, disuasiva y de control. Los efectores no tienen estado policial y en ningún caso podrán portar armas de fuego.

CLAUSULA CUARTA: Sera competencia de los efectores: a).-Colaborar con el mantenimiento del orden público y la paz social. b).-Tener una actuación ordenatoria, auxiliar, de proximidad, disuasiva y preventiva en relación con las normas de convivencia locales, ordenanzas, leyes provinciales 9024, 9099, leyes nacionales pertinentes y normativa de protección ambiental, de la flora y fauna, y demás recursos naturales. c).- Colaborar con la prevención, manejo de disturbios, situaciones de emergencia y eventos, d).- Mantener una presencia visible en la via pública, identificar y abordar infracciones a la ley. c).-Colaborar en la detección temprana de conflictos entre vecinos y en su resolución pacífica. f).- Demás competencias que le atribuyan las ordenanzas municipales en cumplimiento del marco hormativo local y en aplicación de sus competencias materiales y territoriales.

MARCOS CALVENTS

WHEMZA-JGAB#MSEG

LIO. ALFREDO V. CORNEJO

Página 1 de 14

Ch

Metr. MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD

JUSTICIA

OPIA ES

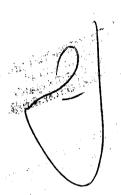
LACONETTI SALVADOR JACONE I II
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerie de Gob. Inf. y Des. Ter.

GOBERNADOR DE LA PR OVINCIA.

l **m**atálio l MENA MODINGUEZ MINISTRO DE GOBIERNO, ARROLLO TERRITORIAL



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



CLÁUSULA QUINTA: Los efectores municipales quedaran facultados actas correspondientes a infracciones a las normas de convivencia locales, ordenarizas, ley 9024 y normativa de protección ambiental, de la fauna y flora, b)... Colaborar en la toma de denuncias de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 a 154 de la ley 9099, c).-Requerir y/o exhibir documentación y datos de identificación personal en el marco de su actuación funcional y a los efectos de cumplimentar sus funciones. d).- Actuar ante flagrante infracción a las normas de convivencia locales, ordenanzas, leyes y normativa de protección ambiental, de la fauna y flora, debiendo aplicar el protocolo correspondiente al escenario del hecho, 'e).- Intervenir en su jurisdicción a los efectos de prevenir llícitos, contravenciones y delitos, asistir a la víctima, asegurar la persona del presunto autor y las evidencias para ser remitidas a la autoridad competente, instando la actuación policial en su caso. f).-Colaborar con organizaciones locales, instituciones educativas, empresas, etc.

CLÁUSULA SEXTA: Hasta que se ponga en vigencia el cuerpo de efectores municipales en los términos de este convenio, el MUNICIPIO adhiere al PROGRAMA DE PREVENCIÓN LOCALIZADA "ESPACIOS MÁS SEGUROS", en adelante EL PROGRAMA. El PROGRAMA tiene como objetivo general contribuir a la seguridad ciudadana por medio de una prevención localizada y vigilancia de proximidad en microzonas de los departamentos de la provincia de Mendoza, y como objetivos específicos: a) Contener situaciones emergentes de desorden en la via pública de criminalidad y violencia; b) Aumentar la percepción de seguridad; c) Mejorar la infraestructura orbana y las condiciones situacionales y ambientales de seguridad. Todo ello en los términos y condiciones estipulados en el Anexo I de este convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los efectores serán acompañados, asesorados y coordinados por personal policial en los distintos patrullamientos y operaciones que impliquen el abordaje de las microzonas a designar, de conformidad con la estrategia conjunta que se diagrame y las necesidades situacionales. El observatorio de Seguridad Ciudadana formará una mesa de coordinación y definición de la o las zonas de intervención; llevará a cabo un análisis microterritorial, diseñará circuitos de vigilancia y proporcionará capacitación para fortalecer las capacidades y conocimientos de los efectores municipales. Ambas partes acuerdan establecer mecanismos de coordinación y comunicación constante para asegurar la eficacia de las actividades preventivas. El MINISTERIO proporcionará el apoyo necesario, sesoramiento técnico y capacitaciones, para garantizar el éxito de esta iniciativa.

RCOS CALVENTE

Than 24 to be 100 Sept of HEMZA-JGAR#MSEG

Página 2 de 14

Mer. María Mercedes Rus RA DE SEGURIDAD

Y JUSTICIA

ES

SALVADOR IACONETTI SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
SECHETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio da Cob. Inf. y Des. Ter. LIO. ALFREDO/V. CORNELIO GOBERNADOR DE LA

Abe. MATALIER MEHIA KOUHIGUEZ MINISTRO DE COBIERNO,

INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIALI



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



CG

CLÁUSULA OCTAVA: Los recursos operativos y policiales aportados por MINISTERIO para el desarrollo del PROGRAMA al MUNICIPIO variarán en función de los objetivos y estrategias conjuntas.

CLÁUSULA NOVENA: El MUNICIPIO se compromete a informar las cámaras propias que posee y a relevar las cámaras privadas que dan a la via pública a efectos de trabajar con la Subsecretaria de Tecnología Aplicada a la Seguridad y la Dirección General de Relaciones con la Comunidad y analizar la viabilidad de su incorporación al sistema de videovigilancia provincial, previo requerimiento de la conformidad de los titulares.

CLÁUSULA DECIMA: El MINISTERIO y el MUNICIPIO se comprometen a intercambiar información estadística, en concordancia con el objeto establecido en el presente convenio. Los datos y la información serán suministrados por el MINISTERIO siempre y cuando, a criterio de sus autoridades, no afecten las políticas de persecución penal o las estrategias operativas policiales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El MUNICIPIO se compromete a relevar inmuebles sospechados de usurpación o en sospecha de situación irregular, loteos baldíos, asentamientos, así como a identificar vehículos dejados en la via publica presuntamente abandonados, etc. a los efectos de un mejor abordaje situacional interdisciplinario.

CLÁUSULÁ DÉCIMA SEGUNDA: El MINISTERIO y el MUNICIPIO se comprometen a garantizar la confidencialidad y buen uso de la información compartida.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: El MUNICIPIO tendrá un año a partir de la puesta en vigencia del PROGRAMA previsto en la clausula sexta para comenzar a implementar lo dispuesto en las clausulas segunda a sexta del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: El presente convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de cualquiera de las partes con expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, para lo cual se notificará a la otra parte con una antelación no menor de SESENTA (60) días corridos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: En cuanto a la jurisdicción, para el caso de diferencias o diferendos en la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan, primero agotar las negociaciones directas y amigables. De persistir el conflicto, las partes se volunçariamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera

ARCOS CALVENTA

IF-2024-071-06-56-0017EMA-JGAB#MSEG

Página 3 de 14

Metr. MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD A JUSTIGIA

ES COPIA

LIE. ALFREDO V. CORNEJO GOBERNADOR DE LA

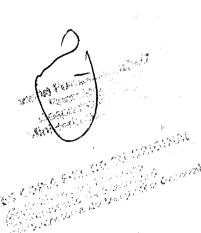
MATALIO L. MEMA HODHIGUEZ MINISTRO DE GOBIERNO,

SALVADOR IACONETTI SUBDIRECTOR SECHETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

DESARROLLO TERRITORIAL



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

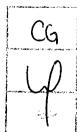


Circunscripción de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier jurisdicción que pudiere corresponder, constituyendo domicilio especial para la totalidad de los efectos derivados del presente Convenio en los denunciados en el encabezamiento. donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que allí se

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de su

En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Cludad de Mendoza a los 2. días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. -





IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Página 4 de 14

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SALVADOR IACONETTI SUBDIRECTOR SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN erio de Gob. Inf. y Des. Tele

LIO. ALFREDO V. CORNEJO

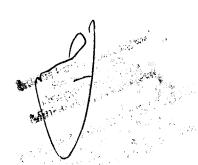
GOBERNADOR DE LA

PROFUNCIA

AM. MATAMO L. MEMA INDORIGUEZ MINISTRO DE GOBIERNO, INTRAESTRUCTURA Y. DESARROLLO TERRITOZIAN



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG





ANEXO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA-MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN ANEXO I

"PROGRAMA ESPACIOS MAS SEGUROS"

Introduccións

El Programa de prevención local del delito "Espacios Más Seguros" tiene como objetivo contribuir a la reducción de los delitos; las contravenciones y las violencias en microzonas de los municipios del Gran Mendoza. La iniciativa consiste en una estrategia de prevención situacional y vigilancia de proximidad basada en evidencia. Para ello se propone un modelo de trabajo conjunto y coordinado con los municipios integrando el apoyo policial y el análisis de información delictiva que puede ofrecer el Ministerio de Seguridad y Justicia con el trabajo territorial directo de los municipios en interacción cotidiana con los vecinos y comerciantes de una determinada zona.

La propuesta se organiza en base a una estructura operativa con capacidad de implementar en simultáneo proyectos en disdintos puntos geográficos de los municipios del Gran Mendoza, seleccionados principalmente por concentrar una cantidad significativa de delitos. Además de buscar una reducción de los delitos y las contravenciones, la intervención también apunta a mejorar la percepción de seguridad, fortaleciendo la confianza en los municipios y la policía como agentes de cuidado y protección. Se trata de construir y consolidar un modelo de gobernanza de la seguridad inteligente (basado en la producción y análisis de la información) interagencial (que artícule los recursos de los diferentes níveles de gobierno) y de proximidad (que se sustente en el trabajo territorial del municipio con los vecinos).

Un aspecto de esta propuesta es el reconocimiento del rol protagónico que cumplen los municipilos. El eje de la intervención son circuitos de vigilancia/patrullaje ejecutados por preventores/agentes municipales, quienes coordinados por un funcionario municipal cumplirán sus tareas dentro del marco legal y normativo previsto en su estatuto laboral. Se asume por tanto que las principales funciones que podrán cumplir los preventores/agentes municipales en el proyecto son: a) Aplicar el código contravencional; b) Aplicar el Código de convivencia municipal; c) Identificar y registrar factores de riesgo situacionales, ambiencales y sociales; d) Informar a la ciudadanía

Intervente Mancos CALVENTE Manicipalitat de Ousymatien

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG
Dra: Mani Hercedes fine
Dra: Mani Hercedes fine
Entitles of Justicia

Página 5 de 14

P

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

MATALIO L MEMA HODDIGUEZ SAT

MINISTRO DE GOBIERNO, DESARROLLO TERRITORIAN ES COPIA

SALVADOR ACONETTI SUBDIRECTOR BECRETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

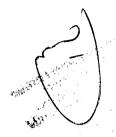
Lie. ALFREDO V. CORNEJO

COBERNADOR DE LA

PROVINCIA



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



MARIA ABELA UE ROBAS ESCRIBANA ADSCRIPTA INSTIBUTE BASINI de SINDOZA PROVINCIA DE MENDOZA

acerca de trámites y servicios estatales. Sobre esta base se dispone de un sistema de apoyo policial y monitoreo cotidiano de los conflictos y violencias detectadas en el territorio.

Actualmente, no es posible gestionar la seguridad urbana sin iniciativas de tipo local y comunitario. Las dinâmicas delictivas y de violencia no reconocen jurisdicciones y competencias institucionales, por lo cual si bien en Mendoza la seguridad es responsabilidad primaria del Estado provincial, debería ser co-construida de manera interagencial y en base a la participación activa de todos los niveles de gobierno. Esta es la concepción de la seguridad que subyace la Ley provincial Niro, 6721 al crear el Sistema Provincial de Seguridad Pública, definiendolo como "el conjunto de componentes públicos, privados y comunitarios, que tiene por finalidad propender a la unidad y coordinación en la formulación, diseño, planificación, ejecución, conducción, control y evaluación de las políticas de seguridad pública que se apliquen en la provincia de Mendoza, con especial referencia al sistema de polícias", (Ley 6721 Art.3). Debido a que la complejidad con la que actualmente se desarrollan las dinámicas relacionadas con el delito, las violencias y la criminalidad, resulta un acierto institucional que los municipios sean considerados integrantes necesarios del sistema. Cabe destacar que actualmente el país atraviesa una coyuntura de crisis muy compleja en la cual se avizora un escenario de posible agudización de la conflictividad social, con manifestaciones y anciajes a nível local. Las respuestas que se brinden a las problemáticas de seguridad no pueden omitir que los resultados más tangibles de las políticas de seguridad se manifiestan en espacios concretos. En consecuencia, resulta relevante que los municipios y el gobierno provincial produzcan en conjunto un salto cualitativo en la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana. Para este cambio es fundamental potenciar los activos que los municipios y a poseen, a saber: conocimiento del territorio y sus problemáticas; diálogo codidano y directo con los actores e instituciones de la comunidad local y capacidad de intervención en aspectos claves que facen a la prevenc

Objetivos:

General:

 Contribuir a la reducción de los delitos, las contravenciones y las violencias en microzonas de los municipios de Mendoza.

Específicos:

- Contener de manera temprana emergentes de delito, violencias y criminalidad;
- Aumençar la percepción de seguridad en las zonas en las que se aplique el programa;

Mejorar la infraestructura urbana y las condiciones situacionales y ambientales

MARCOS CALVENTE

IF 2024 OFFICE STATE OF BINZA JGAB#MSEG

Página 6 de 14

MSN MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

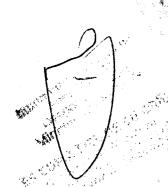
AND MATALIO L MEMA RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRETORIALI ES COPIA

SALVADOR ACONETTI SUBDIRECTOR SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Ministerio de Gob, inf. y Dos. Ter. LIC. ALFREDOV. CORNEJO GOBERNAPOR DE LA PROPINICIA

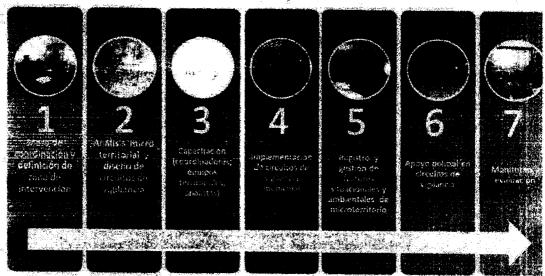


EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG





Componentes:



I. Mesa de coordinación

Cada uno de los proyectos de prevención focalizada que se implementen desde el Programa Espados Más Seguros se apoya en una instancia inicial de coordinación institucional. Como se verá en el apartado Modelo organizativo, en esta fase preparatoria deberán alcanzarse los acuerdos políticos e institucionales básicos para llevar adelante la intervención. Una parte fundamental de estos acuerdos es definir el micro territorio a intervenir. Para ello, el Equipo de análisis del Observatorio efectua

RCOS CALVENTE

H-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Dra. Murla Morrados Rics Pagina 7 de 14

Metr. MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD

Y JUSTICIA

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
RECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Cob, Inf. y Des. Tere

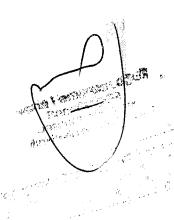
es copia

GOBERNADO V. CORNEJO

AM. RATELIO L. WEWA RODBIEUEZ MINISTRO DE GOBIERNO, MERAESTRUCTURA Y. DESARROLLO TERRITORIALI



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



un análisis geoespacial initial de delitos en todo el departamento, en base al de autoridades municipales y del Ministerio de Seguridad y Justicia toman una decisión. Una vez hecha esta definición, la coordinación operativa se materializa a partir de una Mesa de Coordinación en la cual se reúnen todas las partes intervinientes, con periodicidad quincenal o mensual.

2. Análisis microterritorial y diseño de circuitos de vigilancia

A continuación, y en base a una serie de cálculos basados en información delictual, el equipo de analistas del Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana diseña un circuito de vigilancia para la microzona, el cual es ajustado con recorridos exploratorios en terreno y acuerdos entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y el municipio¹.

3. Capacitación

El próximo paso consiste en la realización de una capacitación presencial con el objettivo de ajustar todas las instancias necesarias para la implementación del circuito de vigitancia. Participarán el coordinador policial departamental, el coordinador municipal, el equipo municipal territorial y el equipo municipal de análisis. La formación será desarrollada en el contexto de IUSP, con docente de dicha casa de estudios.

4. Implementación de circultos de vigilancia municipal.

Esto incluye la constitución de parejas conformadas por personal municipal, las cuales tendrán entre sus funciones la realización de recorridos sistemáticos, el contacto con los vecinos y el registro de factores situacionales y ambientales que promuevan o faciliten la realización de contravenciones o delitos, como por ejemplo falta de luminarias, paradas de colectivo inseguras o dinámicas y comportamientos que puedan suponer un riesgo para vecinos y transeúntes.

Registro y gestión de factores situacionales y ambientales.

Todos los registros serán cargados en una aplicación en línea para después ser analizadas y gestionadas en el marco de la Mesa de análisis.

6. Apoyo policial en circuitos de vigilancia

Un aspecto característico del modelo aquí propuesto es que los circuitos de vigilancia/patruliaje no son ejecutados por policias, sino por preventores/agentes municipales, quienes coordinados por un funcionario municipal cumplirán sus tareas dentigo del marco legal y normativo previsto en su estatuto laboral. No obstante, perte de la propuesta está previsto el nombramiento de un coordinador

MARCOS CALVENTE

IF-2024-07196587-CDEMZA IGAB#MSEG

Página 8 de 14

Ca

MAT. MARÍA MERCEDES RUES COPILA MINISTRA DE SEGURIDAD

Y JUSTICIA

SALVADOR IACONETTI SUBDIRECTOR BECRETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN MAINISTERIO DE GUD. Inf. y Des. Ter.

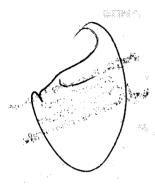
Lie. ALFREDO V. CORNEJO GOBERNADOR DE LA

Abg. RATALÁO L. MEMA/RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, IMPRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIALI



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



policial departamental (ver modelo organizativo), un funcionario policial que tendr la carea de articular la disponibilidad de recursos policiales de manera prioritaria ante el surgimiento de emergencias o situaciones que ameriten intervención de las fuerzas de seguridad.

7. Monitoreo y evaluación

Todo el proceso de implementación de proyecto será monitoreado en el marco de la mesa de coordinación y evaluado después de finalización, hito luego del cual se decidira la finalización, relocalización en otro microterritorio municipal o reimplementación de la intervención.

Modelo Organizativo:

En primer lugar, cabe destacar dos características centrales que tiene el modelo de prevención focalizada agui propuesto. Estas sons prevención inteligente y prevención de proximidad.

Prevención focalizada inteligente

El diseño de los recorridos de vigilancia no se debe al azar ni a la intuición de algún funcionario. Se realiza conforme a un diagnóstico previo basado en análisis predictivo de puntos callentes en base al análisis histórico y espacial de datos que no solo establece "zonas rojas" sino más bien áreas con alta probabilidad de reiteración delictiva futura en base al comportamiento delictual reciente. Además de un diagnóstico previo que permite delimitar una zona de intervención y un sistema de recorridos de vigilancia también existe un proceso de monitoreo de datos delictivos, procesamiento y derivación de problemáticas emergentes, que permiten un proceso de retroalimentación operativa y evaluación de resultados. Esto implica análisis de datos y la incorporación de herramientas móviles para gestionar novedades desde el territorio. En todo este proceso de gestión de la información el soporte del OPSC es fundamental.

Prevención focalizada y de proximidad

El núcleo de las tareas en el territorio es dos, los recorridos de vigilancia proplamente dicho y las respuestas municipales o provinciales que se brinden a los problemas situacionales, ambientales y delictivos. Para ello la intervención consiste en un sistema paurado de recorridos a pie de agentes municipales y un sistema de apoyo policial con movilidad. Esto no solo implica focalizar ciertos recursos de personal a un espacio determinado, sino también de producir una vigilancia de proximidad que haga una diferencia cualitativa, que incluya intercambio con vecinos y comerciantes de la zona, al mismo tiempo que haya una capacidad rápida de respuesta ante algún evento delictivo (por ejemplo, trastado de detenidos). Además, el recorrido a ple en la microzona tiene objetivo de relevar aspectos situacionales que puedan ser abordados en forma

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Dra, Maria Mercales Rus

Página 9 de 14

Y JUSTICIA

Metr. MARÍA MERCEDES RUS COMPIANO SE LA LIE. ALFREDO V. CORNEJO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

SALVADOR VACONETTI SUBDIRECTOR BECHETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN MINISTERIO DE GOD. Inf. y Des. Ter.

AM. RATALIO L. MERIA NODRIGUEZ

MNISTRO DE COBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DISARROIXO TERRITORIAN

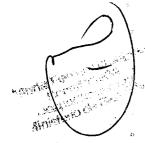


DECRETO N° 352

ANEXO

EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

rápida por el municipio, como por ejemplo problemas de iluminación. Este modo de intervenir no solo ha demostrado impacto objetivo en los delitos sino también un impacto positivo en la percepción de la ciudadanía sobre la zona incrementando la sensación de cercanía hacia el municipio. En este aspecto el rol de las áreas municipales y las unidades policiales de soporte es decisiva.



Organigrama funcional:

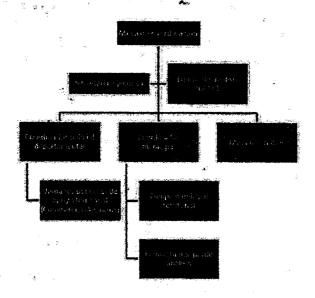


Gráfico 1: Organigrama funcional: Las áreas azules permanecen constantes y las grises cambién en la implementación de proyectos en cada município.

Cabe aclarar que las situaciones emergentes del territorio durante cada proyecto de prevención fecalizada requieren de la intervención de otras áreas de gobierno.

Dre. Marin Merkelle Rage 587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Página 10 de 14

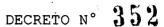
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

E\$

ALFREDO V. CORNEJO GOBERNADOR DE LA PROFINGIA

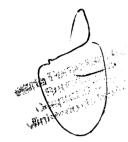
AM. RATALIO L. MEMA HODRIGUEZ MINISTRO DE GOBIERNO, IN RAESTRUCTURA Y DESARROLO TERRITORIASI

SALVADOR IACONETTI SUBDIRECTOR BECRETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.





EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



Lograr acuerdos previos con estas áreas y obtener un compromiso especial con e programa resulta un factor clave de éxito. A continuación se exponen los eslabones de la estructura organizativa del Programa de prevención focalizada:

Nivel directivo superior: Instancia externa a las tareas de implementación del Programa pero decisiva: las autoridades del Ministerio de Seguridad y Justicia (Ministra, Jefe de Gabinete y Director de Policia) junto a las autoridades municipales toman las decisiones estratégicas que permiten el inicio del programa y la implementación de cada proyecto en particular. En este nivel se definen y garantizan los recursos necesarios para la implementación. Por último, a partir de los informes recibidos sobre los avances y resultados del proyecto, resuelven la continuidad, interrupción, y/o replicación de cada proyecto. Las autoridades pueden ser convocadas de manera excepcional a la Mesa de Coordinación en caso que el programa presente algún problema estructural.

Mesa de Coordinación (MC): Es la instancia gerencial del programa. Reune al Secretario Ejecutivo, Coordinador Municipal, Coordinador Policial Departamental, referentes del Equipo de Análisis del OPSC y referentes del Equipo Municipal de Análisis. La MC se reune en forma periódica, donde se presenta la información de monitoreo y se resuelve los problemas centrales de implementación del proyecto.

Secretaria ejecutiva: Es el nodo operativo del programa. Coordina a los equipos del proyecto, convoca a reunión de Mesa de coordinación y mesa de análisis. Gestiona los enlaces con autoridades del Ministerio y de los Municipios (Nivel directivo superior) y con agencias externas al programa (vinculación horizontal).

Equipo de análisis del OPSC: integrado por personal del OPSC, se encarga del análisis microterritorial de información en la etapa preparatoria. Se ocupa además de implementar el acceso a la información delictual a los municipios mediante dashboards para monitorear variables en la microzona de intervención y brinda asesoramiento en torno al uso de los datos que realiza el equipo municipal de análisis. Realiza una propuesta de circuitos de vigilancia en base al análisis geoespacial. junto al equipo técnico municipal conforma la Mesa de análisis y participa de la evaluación final de resultados.

Coordinador Municipal: Es el responsable por parte del Municipio ante el Programa integrando la Mesa de Coordinación. Se encarga de coordinar las tareas del Equipo Municipal Territorial en la implementación de los circuitos de vigilancia y del Eguipo Municipal de análisis.

Equipo Municipal Territorial (EMT): Es el núcleo operativo territorial del compone por el personal municipal que realiza recorridos a pie en el

REGS CALVENT

TETROLOGICA GOEMZA IGAR#MSEG Dra, Maria Moreedes Ru

Página 11 de 14

MINISTRA DE SEGUIDIDAD ES COPIA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

> SALVADOR IACONETTI SUBDIRECTOR
> SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
> DE LA GOBERNACIÓN
> Ministerio de Gob, Inf. y Des. Tef.

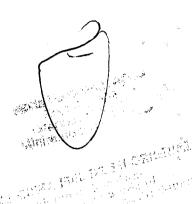
LIO. ALFREDO/V. CORNEJO BOBERNALIOR DE LA

L RATALIÓ L. MEMA ÁODBIGUEZ MINISTRO DE GOLIERNO,

DES PROLLO TERRITORIAN



EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



territorio de manera sistemática, de acuerdo a las pautas establecidas para establecidas de vigilancia diseñado. Durante los recorridos, mediante un dispositivo celular asignado y una app específica, se encarga de reportar todas las situaciones y aspectos ambientales problemáticos desde el punto de vista de la seguridad y conviyencia. Además, registra las situaciones que son referidas por los vecinos y comerciantes de

Equipo Municipal de Análisis: Analiza y evalúa la información relevada por el EMT. Gestiona las derivaciones correspondientes a las áreas de gobierno que tengan competencia de intervención. Realiza informe de monitoreo para la Mesa de Coordinación y participa de la evaluación del proyecto junto al equipo técnico del Observatorio en la Mesa de Análisis.

Coordinador Policial Departamental: Es el responsable de la actividad operativa policial de apoyo y participa de la Mesa de Coordinación. Se encarga de asistir al personal del Equipo Municipal Territorial ante situaciones que demanden intervención policial. Coordina las unidades de apoyo con movilidad puestas a disposición por el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Unidades de Apoyo Policial Territorial: Dada la naturaleza del proyecto, la Dirección General de Policias no tendrá efectivos policiales destinados a los patrullajes a ple ni movilidades apostadas de manera permanente en la micro zona. En lugar de ello, el Coordinador Policial Departamental articulará la atención de demandas específicas que surjan de la actividad de Equipo Municipal Territorial. atendiendolas de manera prioritaria mediante la confección previa de una orden de servicio.

implementación del programa

Cabe destacar que aproximadamente el 75% de los delitos de la Provincia de Mendoza tienen lugar en los seis departamentos que conforman el Gran Mendoza (Capital, Las Heras, Guaymallén, Luján de Cuyo, Maipú y Godoy Cruz), por lo cual se sugiere implementar una primera edición del programa en dicha zona. Para ello, se propone ejecutar tres proyectos de Intervención microterritorial (uno por depertamento) en los tres municipios que hoy cuentan con equipos de preventores municipales (Capital -320 preventores-; Las Heras -I (0 preventores- y Maipú -85 preventores-). Tales municipios también cuentan con móviles, cámaras de seguridad y sistemas de alarmas comunitarias, recursos que pueden sumar al diseño y efectividad de cada proyecto. En una segunda etapa, y en base a los resultados de los tres primeros proyectos, el programa eventualmente podría ampliarse a otros municipios de la provincia. Es necesario considerar que cada proyecto tiene una duración appeximada de cuatro meses (el primer mes es de preparación y los tres

ICOS CALVENTE

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Dra. Marin Morecolos Rus Ministra de Sozialdad y Jesticta Pagina 12 de 14

CG

IST. MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD

Y JUSTICIA

es copi

SALVADOR LACONETTI SUBDIRECTOR SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN MINISTERIO DE GOB. Inf. y Des. Ter.

ALFREDO V. CORNEJO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

AM. MATAKIO L. MEMA HODRIGUEZ MINISTRO DE GOBIERNO.

DESARKOLLO TERRITORIAL

EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



meses restantes de ejecución) con posibilidad de renovación por tres meses más luego de una evaluación de resultados del primer ciclo de intervención.

	Armolo	Militario :	PRICAL	promotes to	i talisi Pangganggan	TANGAN TANG SES PENGENTANG		,	CHEMINALCICA CONTRACTOR	
, 15 Kg. (2)	PREPARACIÓN	31.7.4.3K.	5	A KARYA					**************************************	19,120
1	Ad united programments	1/01	1001	50	TO SHOW AND A STATE OF THE STAT	A STANKE WITH STANK	edesires de la lace	Ball of Aprile	**************************************	Mary)
	Estimación de reloto sonas y recycape.	TSept	31.01	16				60,	19	
9	Prieno de sircunos de vigilancia	1/02	21:02	20	1 3 3	K	44		noting .	
	Contornacion the Equapos Averlospeles	0/02	29/02	.24	1			1,79,549	i	
*	Disabe de capacitación (IUSP)	\$702	25-01	21	d the little		s 11 } -	10%	1 100	1. 3
• :	I ha sewition de filese de coord	4/09	8702		1			e project	1 1 1 2 1 1 1 1	
7	Capachrasion (Audit)	8009	71202	21		mar 🛊 🖟	Annual Properties		The terms of	¥ 1
	BUT LEADING ACTION CO.	7		Want -	AV SA	To the second	A COMMON		5.4	Meda.
	inmbernentación da patriá ajez	1/04	20.06	.89	No. of Section 1997		pere Jakoner			
	(Scriebnes Mesa de andileis	1764	30/06	88		- 17.	£11		large of sector	Service.
3	Restriction metade coordinación	7/04	30/06	89	sec		9 10 5		w 13 H	* 1
2	Mentoreo	1/24	16/06	75			- Alligar	MINE 4	W.M	
ati.	EVALUAÇIĞIY,	S 63	1038	- 1	Committee of	Commission	No. of Paris	. Asset Marie		*
	inifuscionale resultaine	16786	32/00	6	and the same of the same of	en comment service	THE REAL PROPERTY.	an Maria	Strain Control	Air i
2	Remotementarión o traslado		30/06	6	PER CONFID	sa, Francisco		NgA	1 4	



IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Página 13 de 14

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRETORIAN

MATALIO

SALVADOR IACONETTI SUBDIRECTOR SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Ministerio de Gob. Inf. y Dos. Ter.

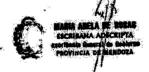
Metr. MARÍA MERCEDES RUSS CONTEJO LO. ALFREDO V. CORNEJO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



352 DECRETO N°

ANEXO

EX-2024-07088423- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG



ES COPIA

IF-2024-07106587-GDEMZA-JGAB#MSEG

Página 14 de 14

SALVADUN FACUNETTI
SUBDIRECTOR
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gob. Int. y Des. Ter.

MINISTRO DE GONIERNO,

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS MINISTRA DE SEGURIDAD

Lie. ALFREDO V. CORNEJO COMENHADOR DE LA PROFESSA